**INVITACIÓN PÚBLICA N. 016 2022**

Viterbo, Caldas 08 de Marzo de 2022

Señor
**URIEL RODRUIGUEZ AGUIRRE**
C.C. No. 9.992.597
**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PUEBLO NUEVO**
Nit. No. 810002503-0
Dirección: Cl 9 Cr 15 Barrio Pueblo Nuevo
Tel. 3214816482
Viterbo-Caldas

Cordial Saludo;

La Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Invitación Pública No. 016 2022, una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por usted.

Es de recalcar que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que aceptamos su oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**OBJETO: SERVICIO GENERAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA ADELANTAR LAS ACCIONES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.**

**VALOR:** El Presupuesto para la presente contratación se estima en **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS**

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO<br>Profesional Universitario<br>Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos | JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN<br>Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura. | JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA<br>Alcalde |

**VEINTICINCO PESOS M/CTE ($19.457.425),** incluido los impuestos a que haya lugar.

**FORMA DE PAGO:** Serán cancelados en pagos parciales, una vez entregada la factura o cuenta de cobro, previa certificación por parte de Salud y Protección Social y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

**PARAGRAFO:** Para efectos del último pago se requerirá presentar ante la Secretaria de Gobierno y/o la Unidad de Contratación, Almacén, Inventario y Gestión Talento Humano, el Informe de Supervisión para su respectiva certificación de pago.

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente Carta de Aceptación de la propuesta se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 00227 del 01 marzo de 2022, Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, CCPET01: 96290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento, por un valor de $20.481.500, Fuente de financiación: ingresos corrientes de libre destinación y SGP-propósito general – propósito general libre inversión.

**PLAZO DE EJECUCION:** El presente contrato se ejecutará en 5 días contados, a partir del registro presupuestal y el acta de inicio.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente Carta de Aceptación de la propuesta quedará perfeccionada con la firma del señor Alcalde Municipal, quien actúa como ordenador del gasto y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y el Acta de Inicio, los cuales deben constar por escrito en el original del presente documento.

**SANCIONES CONTRACTUALES:** En ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por la presente Aceptación de la propuesta, en las que se procederá en la forma prevista en la legislación civil y comercial, y las normas que regulan la contratación estatal.

**INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION:** La Interventoría y/o supervisión técnica y administrativa del contrato, será ejercida por La Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico en cabeza del Secretario del despacho Luz Stella Idárraga o

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO<br>Profesional Universitario<br>Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos | JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN<br>Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura. | JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA<br>Alcalde |

quien haga sus veces.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la ley, para la contratación entre el Estado y los Particulares.

Cordialmente,

**JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA**
Alcalde Municipal

**LUZ STELLA IDARRAGA CARDONA**
Supervisora

Elaboró: Maryuri Agudelo Tobón
Profesional Universitario

Revisó: Carlos Arturo Montoya
Asesor Jurídico Externo

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO<br>Profesional Universitario<br>Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos | JORGE ELIECER VILLADA RINCÓN<br>Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura. | JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA<br>Alcalde |